

Hacia un territorio libre de discriminación laboral por razones de orientación sexual en Villavicencio (Colombia)<sup>1</sup>

In search of a territory without employment discrimination by sexual orientation in Villavicencio City (Colombia)

Vers un territoire libre de discrimination de travail de raisons d'orientation sexuelle à Villavicencio (La Colombie)

Rumo a um territorio livre de discriminação no emprego em razão da orientação sexual em Villavicencio (Colombia)

---

**Moreno Ortiz Natalia**  
**Rincón Castro Jose Leonardo**  
**Villalobos Mora Gina Paola.**<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2014

Fecha de aprobación: 30 de noviembre de 2014

**Referencia para citación:** Ortiz, N., Rincón, J. L., y Villalobos, G. P. (2015). Hacia un territorio libre de discriminación laboral por razones de orientación sexual en Villavicencio (Colombia). *Iter Ad Veritatem*, 13, 13-32.

---

1 Proyecto de investigación terminado, intitulado Hacia un territorio libre de discriminación laboral por razones de orientación sexual, asesorado por Melba Nydia León R., docente de la Facultad de Derecho de la USTA (sede Villavicencio). Socióloga, Magister en Planeación socio-económica. Contacto: formaciondemaestros@gmail.com. Proyecto ganador de segunda convocatoria interna para grupos y semilleros de investigación (2013-2014), por medio de la cual la Universidad Santo Tomás de Colombia (sede Villavicencio), financió la ejecución del mismo.

2 Egresados Facultad de Derecho Universidad Santo Tomás Villavicencio, pertenecientes al semillero de investigación de sociología jurídica de la misma institución. Contactos: namoor-9311@hotmail.com; joserincon.c@hotmail.com ; gina\_pao02@hotmail.com.

## Resumen

La ciudad de Villavicencio, ubicada en el Departamento del Meta (Colombia), cuenta con un gran número de personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, grupo social que se ha caracterizado por impulsar una lucha constante en pro del reconocimiento y reivindicación de sus derechos humanos, debido a la discriminación y rechazo del que son objeto por la sociedad, y que les ha costado vidas desde el inicio de su activismo hasta la actualidad. Así mismo, el derecho humano al trabajo, reviste gran importancia, por lo cual estudiamos la discriminación en este campo, habida cuenta de que Villavicencio es un territorio de tradición machista y costumbres conservadoras notablemente intolerante con la comunidad mencionada. En ese sentido se abordó la historia de la comunidad mediante un recorrido bibliográfico, culminando la investigación con estudios de campo orientados a conocer la percepción y experiencias de los afectados en el campo laboral. Así, se pudo establecer que en la actualidad las personas pertenecientes a este grupo en Villavicencio, sufren el fenómeno de la segregación en razón de su escogencia sexual, y los más afectados son los pertenecientes al género transgenerista, pues la labor que desarrollan influye determinadamente en actos discriminatorios. Sin embargo, en el sector laboral no son tan visibles estas prácticas por la preferencia de los miembros de la comunidad de ocultar su orientación sexual para acceder a una oferta de trabajo.

**Palabras Clave:** Comunidad LGBTI, discriminación laboral.

## Abstract

The city of Villavicencio is located in the department of Meta (Colombia), it has an important number of population that belongs to LGBTI community, it is a social group that has been characterized by promoting struggles and strikes in order to obtain a recognition, specially for their human rights, one of the causes of discrimination and rejection that are reasons to become victims since the beginning of its activism until nowadays. Likewise, the human right to work has importance, so we studied discrimination in this field, given that Villavicencio is very well known by its community of macho tradition and moral habits. In this sense, the history of the community was framed under a literature review, and to conclude the research field, there were studies that aimed to know the perception and experiences of those affected in the workplace. In this way, it was possible to establish that at the present the persons belonging to this group in Villavicencio suffer the phenomenon of the segregation, in reason of their sexual choice, the most affected are the genre of transgender, the job that they develop influences strongly in discriminatory acts. Nevertheless, in the job sector these practices

are not so visible because of the preference of the members of the community to hide their sexual orientation to obtain access for a job vacancy, or to get a job.

**Key words:** LGBTI Community, Job Discrimination.

## **Résumé**

La ville de Villavicencio située dans le département du Meta en Colombie, a un grand nombre de personnes de la communauté LGBTI. C'est un groupe social qui a été caractérisée par la promotion d'une lutte constante pour la reconnaissance et la défense de leurs droits de l'homme, en raison de la discrimination et de rejet qui font l'objet de la société et qui a pris de victimes depuis le début de son activisme jusqu'à aujourd'hui. C'est pour cela que le droit de l'homme au travail avec une grande importance, nous avons donc étudié la discrimination dans ce domaine, étant donné que Villavicencio est un territoire de tradition machiste et avec des coutumes conservatrices remarquablement intolérantes avec la communauté mentionnée. Dans ce sens, l'histoire de la communauté a été abordée par un regard à la bibliographie, culminant avec des études dans le camp de recherche visant à connaître la perception et les expériences des personnes touchées dans ce domaine du travail. Ainsi, il a été établi que les personnes appartenant à ce groupe à Villavicencio souffrent actuellement du phénomène de la ségrégation conséquence de leur choix sexuel, les personnes du groupe transgenre sont le plus touchés parce qu'ils souffrent la discrimination spécifique dans le travail qu'ils font. Cependant, dans le secteur du travail ne sont pas tellement visibles ces pratiques parce que les membres de la communauté préfèrent cacher son orientation sexuelle pour avoir un poste travail.

**Mots Clés:** Communauté LGBTI, Discrimination du travail.

## **Resumo**

A cidade de Villavicencio, localizado no departamento de Meta (Colômbia), tem um grande número de pessoas da comunidade LGBTI, grupo social que tem sido caracterizado por promover uma luta constante para o reconhecimento e a reivindicação de seus direitos humanos, por causa da discriminação e rejeição de que são objecto da sociedade e que tem custado vidas desde o início de sua militância até hoje.

Da mesma forma, o direito humano ao trabalho, de grande importância, então nós estudamos a discriminação neste domínio, uma vez que Villavicencio é um território de tradição machista e os costumes conservadores extremamente intolérantes com a comunidade mencionada. Neste sentido, a história da comunidade foi abordada por um passeio de literatura, culminando com

estudios de campo a pesquisa teve como objetivo conhecer a percepção e experiências de pessoas afectadas no local de trabalho

Assim , estabeleceu-se que, actualmente, as pessoas que pertencem a este grupo, em Villavicencio, sofrem o fenómeno da segregação , por causa de sua escolha sexual, que os mais afetados são os referentes a transgénero, o trabalho que fazem tem um impacto definitivo em atos discriminatórios. No entanto, no sector do trabalho eles não são tão visíveis essas práticas pela preferência dos membros da comunidade para esconder sua orientação sexual para o acesso a um emprego.

**Palavras-Chave:** comunidade LGBTI, discriminação em Emprego..

---

## **Introducción**

Durante siglos, regida por una moral fundamentalista, la sociedad ha determinado e influido en la vida y formación de las personas, generando formas de discriminación contra grupos que, al no ser parte del común denominador, son objeto de un trato diferente. La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), en constante lucha por lograr el reconocimiento de derechos que, por ley y por el hecho de ser seres humanos les pertenecen, ha sido un ejemplo representativo de esta discriminación. No obstante, campos como el laboral son de mayor importancia para ellos, ya que de éste depende en mayor parte lograr mantener una calidad de vida que permita garantizar su dignidad como cualquier otra persona.

En Colombia, la segregación contra las llamadas “minorías” no decrece, especialmente en lo concerniente a la población LGBTI, cuyos integrantes no gozan de una garantía de vida en relación con el respeto a sus derechos humanos. La Constitución Nacional Colombiana, en concordancia con los postulados internacionales sobre derechos humanos, establece que la libertad, la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho al trabajo que revisten carácter de derechos fundamentales y los garantiza en igualdad a todos los asociados.

Ahora bien, **situándonos en la ciudad de Villavicencio (capital del Departamento del Meta, ubicada en el centro-oriente de Colombia)**, a simple vista sobresalen problemas de discriminación racial, cultural y sexual, consecuencia de prácticas y costumbres machistas y religiosas **que nos llevaron a iniciar una búsqueda de evidencia sobre dicha problemática, enfocándonos específicamente en**

**el flagelo de la discriminación hacia personas de orientación sexual que no son heterosexuales, iniciando, en consecuencia, esta investigación donde se plantearon como preguntas-problema: *¿Existe discriminación laboral de la población LGBTI en Villavicencio? Y, de ser así: ¿cuáles serían sus posibles soluciones jurídicas y/o administrativas?***

Para ejecutar esta investigación se utilizó una metodología que permitiera la relación directa con la población LGBTI, acudiendo a un enfoque cualitativo (pero complementándolo con herramientas del método cuantitativo), crítico y social. Con miras a esa interacción y en armonía con las pautas de la IAP (Investigación Acción Participativa), buscamos obtener la experiencia necesaria para dar claridad al trabajo, ello con la realización de quince (15) entrevistas a profundidad y cincuenta (50) encuestas a miembros de la comunidad LGBTI.

En el transcurso de la investigación se realizaron actividades para indagar cómo la comunidad LGBTI de Villavicencio comprendía y percibía la discriminación laboral, y conocer si existe una política en Villavicencio que aborde el problema de discriminación, específicamente en el tema laboral, en orden a proponer posibles soluciones para esta situación.

Por último, la investigación se estructuró en cinco etapas: la primera consistió en una consulta bibliográfica de los temas relacionados con la comunidad LGBTI y el derecho al trabajo en Colombia, en la segunda se hizo un breve recuento de algunas medidas tomadas por la comunidad internacional contra la discriminación de carácter sexual, y la tercera etapa identificó la percepción de los miembros de esta comunidad a partir del contacto directo con ellos. La cuarta etapa determinó las políticas públicas del municipio de Villavicencio para la comunidad LGBTI, y la quinta propuso alternativas de solución a la problemática planteada desde el punto de vista jurídico.

## **1. Contexto histórico de la comunidad LGBTI**

En el transcurso de la historia, los miembros de la comunidad LGBTI han tenido que luchar por la reivindicación y el respeto de sus derechos en todos los campos; sin embargo, y antes de empezar a hablar del desarrollo histórico de la comunidad, es importante reconocer el avance teórico y conceptual del derecho al trabajo.

### **1.1. La homosexualidad en la sociedad**

Si bien se ha evidenciado en numerosos libros de historia y de literatura que la homosexualidad existía ya de manera natural desde la civilización, varios sectores sociales, científicos y académicos se han preocupado por el estudio de las supuestas causas, consecuencias o curas para exterminarla (Mejía Turizo & Almanza Iglesia, 2010).

Es así como en el siglo XIX, profesionales de distintas disciplinas entre el sector de la salud y del derecho empezaron a cuestionar la viabilidad del homosexualismo para la sociedad, partiendo del supuesto de que podía asociarse esa orientación sexual con enfermedades y actos degradantes o pervertidos, lo cual evidentemente tiene que ver con un pensamiento político-religioso tendiente a “*salvaguardar*” su visión del mundo de “*sexualidad familiar, conyugal y heterosexual*”, evidentemente soportados en su superioridad (para la época) política y económica como burgueses (Cornejo Espejo, 2007). En ese sentido, Juan Cornejo (2007) expone la teoría de Michel Foucault, según la cual quien tiene el poder debe insertar en el sistema productivo a los cuerpos que son sus instrumentos. Así, «(...) si se interviene sobre él, haciéndolo trabajar es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como derecho y un bien» (Foucault, 2002).

## **1.2. ¿Quiénes son la comunidad LGBTI ?**

LGBTI es la sigla que incluye como movimiento colectivo a gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros o transgeneristas (que incluyen a los transformistas, travestis, andróginos y transexuales), e intersexuales. Los gays y lesbianas constituyen la categoría con la que se identifican los hombres homosexuales y las mujeres homosexuales, respectivamente. Las personas bisexuales son aquellas que se sienten atraídas tanto por hombres como por mujeres. Dentro del grupo de transgéneros, se encuentran los transformistas, quienes asumen de forma alternada lo masculino y lo femenino; travestis, que son aquellos que asumen de forma permanente un género diferente al de nacimiento; andróginos, que son quienes combinan características femeninas y masculinas, incluso hasta no identificarse; y por último dentro de este género, las personas transexuales, quienes pueden asumir un género que no corresponde con el que sienten propio. Por último, las personas intersexuales, son aquellas que tienen una combinación de características masculinas como femeninas, ya sea de nacimiento, o por transformaciones corporales (Organización de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, 2015).

Esta comunidad que empezó simplemente como LGB, pero que con el tiempo ha reunido a otras minorías sexuales para defender sus derechos y lograr una concientización sobre la diversidad sexual en el mundo. El término en

un principio se atribuía a los estudiantes activistas LGBT de los años 1960, consolidándose hacia los 1990 como un símbolo de inclusión no sólo de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, sino incluyendo a otras minorías que han sido marginadas y que se identifican con la comunidad (Mejía Turizo & Almanza Iglesia, 2010). En la actualidad a esta sigla que identifica este grupo social, se le agrega la I, como referencia a los intersexuales.

### **1.3 La lucha social de la comunidad LGTBI**

Las primeras manifestaciones colectivas de la comunidad LGBT se remontan a los sucesos de 1969 en el Stonewall, un bar de Nueva York donde se desencadenó una resistencia violenta por parte de personas homosexuales. Tras soportar una persecución sistemática durante los años 1960 por parte de las autoridades de policía de la ciudad, que solían hacer redadas en los bares donde se expendía alcohol a homosexuales acosándolos por su orientación sexual, los clientes de la zona no soportaron más abusos y se alzaron violentamente contra la policía, en unos disturbios que duraron tres días (Armstrong & Crage, 2006). Casos similares habían ocurrido en otros bares del país, pero el de Stonewall fue el más sonado y el que más se popularizó entre las minorías sexuales, que empezaban a manifestarse más seguida y abiertamente en las estrechas calles de la zona, empezándose a gestar un movimiento político y social.

A partir de ese momento, empezaron a surgir colectivos como el Movimiento de Liberación LGBT y eventos anuales como el Día Internacional del Orgullo LGBT, que se celebra anualmente en todo el mundo en concentraciones de cientos de miles de personas (Armstrong & Crage, 2006).

### **1.4 La lucha del movimiento colombiano LGBTI**

Bajo la clandestinidad tuvieron que permanecer las manifestaciones, que eran lideradas inicialmente por los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (LGBT), que trataban de organizarse, entre ellos, “Los Felipitos” en 1940, el periódico y la revista del primer activista colombiano León Zuleta en los años 70, quien fue asesinado en 1993 debido a su insistente lucha por el reconocimiento de los derechos de los homosexuales.

La homosexualidad era prohibida en Colombia hasta finales de los años 80, cuando su despenalización fue motivo del surgimiento de grupos armados en todo el país que llegaron a asesinar a 640 gays (Mejía Turizo & Almanza Iglesia, 2010).

Actualmente, el movimiento LGBTI cuenta con numerosos colectivos entre los que resaltan el Polo Rosa y el Colectivo León Zuleta (Mejía Turizo & Almanza Iglesia, 2010).

## **1.5 La movilización política y jurídica de la comunidad LGBTI**

Es de resaltar que, además de la lucha social de la comunidad LGBTI, los activistas han conformado distintas organizaciones encaminadas a la protección jurídica de los derechos del grupo social y a la búsqueda de un reconocimiento en el campo político.

De esta manera han surgido en Colombia distintas organizaciones como la ONG Colombia Diversa, que ha jugado un papel importante en el reconocimiento de derechos constitucionales por vía jurisdiccional, teniendo entre sus logros el reconocimiento para personas del mismo sexo de derechos patrimoniales, seguridad social, migratorios, entre otros, mediante sentencias de la Corte Constitucional como la C-075 de 2007 o la T-051 de 2010, entre otras; de igual manera su trabajo ha permeado la esfera política, haciendo un seguimiento a las campañas electorales para incluir la agenda LGBTI en las propuestas de los candidatos.

Igualmente existen colectivos de distintos lugares del país como la organización de Derechos Humanos Ágora Club, que tiene como objetivo la formulación de Políticas Públicas, la ONG Corporación Opción que trabaja por el respeto de los derechos de la población transgenerista, la empresa Liberarte Asesoría Psicológica encaminada a brindar apoyo y soluciones profesionales a la comunidad LGBTI desde el campo de la psicología.

## **1.6. La discriminación laboral de la comunidad LGBTI en Colombia**

En Colombia, como en el resto del mundo, es evidente la discriminación hacia personas con distinta orientación sexual en todos los campos de la vida cotidiana. Uno de los campos en los que más se ha visto afectada la comunidad LGBTI es en el medio laboral, pues el peso de la religión y el machismo inclina la balanza en contra de las minorías sexuales colombianas.

Las formas de discriminación laboral varían desde un rechazo en una entrevista de trabajo, hasta burlas y tratos crueles en los sitios de trabajo.

Un estudio realizado por la Escuela Nacional Sindical y la Corporación *Caribe Afirmativo* publicado en la página de noticias del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, sacó a la luz delicadas situaciones dentro de empresas del común, encaminadas a marginar o mancillar la dignidad de personas homosexuales. En ese sentido, se pudieron establecer distintos modos de acoso laboral que van desde simples comentarios, hasta acoso sexual, imposibilidades de ascenso en la empresa o eliminación en el proceso de selección de nuevos empleados (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2012).

En el mismo sentido, puede observarse una manifiesta discriminación hacia personas homosexuales como las lesbianas tal como lo reveló un estudio contenido en el libro *“Lesbianas y Discriminación Laboral en América Latina”*, donde, entre otros países, Colombia muestra que el 30% de las lesbianas entrevistadas fueron despedidas al menos una vez, en razón de su preferencia sexual. Así mismo, se estableció en dicho estudio que el 26% de las entrevistadas vivió maltrato en sus trabajos por ser lesbianas, y el 70% consideró que un requisito de buena presencia, basado en los estereotipos de género, les afecta en el entorno laboral (ADEIM - Simbiosis, y otros, 2006).

### **1.7 Principales acciones de discriminación laboral en razón a la orientación sexual**

Como resultado de las entrevistas realizadas a personas de la comunidad LGBTI en Villavicencio, se puede concluir que existen unas conductas que se constituyen como un común denominador entre las discriminatorias más comunes, bien sea por parte del empleador o de los compañeros de trabajo, contra personas con orientación sexual distinta a la heterosexual. Dicha caracterización contempla, entre otras, las siguientes conductas:

- Burlas en el lugar de trabajo.
- Segregación inmediata en el proceso de selección de nuevo personal.
- Despidos injustificados.
- Acoso laboral.
- Rechazo social hacia la pareja del empleado con orientación sexual diversa.
- Presión para no tener encuentros conyugales.
- Trabajos forzosos.

### **1.8 Realidad nacional respecto de la discriminación en Colombia**

La discriminación en Colombia es percibida en diferentes escenarios y con diferentes tipos de personas ; sin embargo, al referirnos a la comunidad LGBTI, encontramos que pese a los distintos programas de gobierno implementados y políticas públicas desarrolladas tales como la de Cali, Bogotá o Medellín, la sociedad sigue marginando a los miembros de esta comunidad, por tener un enfoque y perspectiva diferente sobre su sexualidad.

Esta realidad es evidente para los miembros de la comunidad y al mismo tiempo plasmada en algunos artículos de investigación, como por ejemplo "*En Colombia se puede ser...*": *Indagaciones sobre la producción de lo LGBT desde la Academia*. Este artículo percibe la discriminación desde comienzos de la historia y encuentra hechos significativos para la comunidad, tales como el nacimiento del 'ciclo rosa', que es el momento en el cual la academia junto con la ayuda de la comunidad empieza a trabajar en la lucha por la reivindicación de sus derechos (Guerrero & Sutachan, 2012).

De otra lado, el artículo denominado "*Diversidad Sexual en el Municipio de Villavicencio: Aportes para una reflexión gubernamental*", coincide con nosotros al identificar las secuelas que puede traer el rechazo o discriminación de la sociedad hacia la comunidad: "*La falta de oportunidades educativas y laborales ha hecho que jóvenes y algunos adultos homosexuales y trans sean proclives al ejercicio de la prostitución*" (Segura, 2014).

Aunque es difícil establecer una cifra exacta de cuántas personas conforman esta comunidad, debido al miedo que genera para ellos salir a la luz pública, se cree que aproximadamente una gran parte de la población hace parte de ella.

## **2. Políticas y normatividad internacional en contra de la discriminación por motivos de orientación sexual**

Si bien la comunidad internacional ha legislado de manera amplia sobre la abolición de la discriminación por razones de género y de orientación sexual, un sinnúmero de personas en el mundo son objeto de este fenómeno que, no sólo altera su ámbito social, sino conjuntamente es una clara violación a sus derechos como personas. Sin embargo, aunque las entidades supranacionales como la ONU cuentan con 193 países miembros (Organización de las Naciones Unidas, 2015), se han encargado de luchar en contra de cualquier tipo de discriminación, ya que la renuencia de la sociedad por acatar y respetar estas normas parece ser problema de todos los días.

La no discriminación con base en el sexo fue incorporada en el ámbito internacional, mediante la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Posteriormente, los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos sociales y culturales adoptados por la ONU en 1966, siguieron con esta incorporación. Antes de estos últimos pactos mencionados, en 1958 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) número 11, estableció la prohibición de la discriminación por razones de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Así mismo, se ha encontrado que la ONU ha promovido avances importantes durante eventos internacionales como la IV Conferencia Mundial de la Mujer, donde se reconoció que todas las personas tienen derecho a decidir libremente sobre su sexualidad; de igual manera, en el marco del Plan Global de Acción de la Cumbre Hábitat II se dictaron disposiciones tendientes a fortalecer el lenguaje antidiscriminatorio de la Plataforma de Beijing (Organización de las Naciones Unidas, 1995). De la misma forma, organizaciones regionales como la Unión Europea han incluido reformas en su legislación que buscan cambios en cuanto al respeto a la diversidad sexual; es así como esta entidad optó por varias opciones, entre otras, empezar por dar fin al trato desigual hacia gays, lesbianas y bisexuales en temas de seguridad social como la adopción, los derechos sucesorales, entre otros; todo esto con el propósito de reducir la violencia contra personas LGBTI e implementar campañas contra la discriminación social contra gays, lesbianas y bisexuales. En conclusión, organizaciones como *Human Rights* se han opuesto a la violencia por parte del Estado hacia personas en razón de su orientación sexual.

### **3. Percepción de la comunidad acerca de la discriminación en el ámbito laboral**

Mediante los diferentes métodos empleados por esta investigación para la recolección de información dentro de la comunidad LGBTI de Villavicencio, se estableció que sí existe discriminación hacia esta comunidad en el ámbito laboral.

La comunidad LGBTI en su mayoría cree que esto se debe a la falta de cultura y educación por parte de las personas residentes de esta ciudad, ya que -según ellos-, en Villavicencio se presenta una mal llamada “*cultura*” que impulsa a los hombres a realizar conductas machistas y ridiculizar las tendencias a ser

homosexuales, cosa que según ellos no debería suceder en una época como ésta, en que la sociedad debería evolucionar no sólo en aspectos tecnológicos o científicos, sino también en el aspecto humano o social.

Además de esto, la comunidad LGBTI conviene en decir que la discriminación por razones de orientación sexual -en el ámbito laboral-, es más frecuente en unos empleos que en otros. Así, en una entrevista con una mujer homosexual que se dedica a la docencia en instituciones educativas, se estableció que es más difícil obtener esta clase de empleos, pues al conocer su orientación, el empleador cree que existe riesgo para la seguridad de los menores de edad, sumado al reproche que los padres de familia hacen a la institución al pensar que a una mujer lesbiana no es apta para educar a sus hijos. Estas razones impiden que su contratación dependa solamente de sus capacidades o aptitudes, ya que se tienen en cuenta aspectos no concernientes a su labor, tales como su orientación sexual. Y es por esta misma razón que, a la hora de aspirar a un empleo, la mayoría de los miembros de la comunidad no da a conocer su verdadera orientación sexual, pues la necesidad trabajar conlleva a ocultar su elección sexual para no ser objeto de rechazo social.

Para ellos esta situación es muy difícil, tanto así que piensan que su vida cambia de manera radical cuando hacen conocer a todos los que los rodean su verdaderos gustos u orientación sexual; según ellos, vivir de manera plena implica poder ser lo que se es ante el mundo, y no vivir ocultando parte de su vida por miedo a demostrar a los demás lo que se es.

La comunidad también expresó el hecho de empezar a educar y crear conciencia del respeto por ellos y por cualquier persona que exprese un ideal diferente al común desde los hogares, ya que los principios y valores que se le inculcan a una persona desde su familia son de gran trascendencia para el desarrollo de su vida.

#### **4. Políticas municipales orientadas a la comunidad LGBTI**

Para abordar el tema de las políticas municipales en Villavicencio, en primer lugar es importante resaltar el artículo 13 de la Constitución, que hace parte de nuestro fundamento legal o político, y que establece en su segundo inciso que el Estado debe promover las condiciones necesarias para que se materialice una igualdad real y efectiva e instituir las medidas necesarias para la protección de grupos discriminados. En este sentido, la Corte Constitucional, en función de proteger la carta magna y debido a la trascendencia social que ha tenido el

tema de la discriminación a la población LGBTI en el país y en cierta forma como consecuencia de informes presentados por diferentes ONG, como por ejemplo Colombia Diversa, se ha caracterizado en sus sentencias, tales como la T-152 de 2007<sup>3</sup> y la T-1241 de 2008<sup>4</sup>, por la adopción de medidas favorables a los grupos marginados, ya que es una obligación que se desprende de la adopción en la Constitución de un modelo de Estado social de derecho. Esta obligación, llamada por la jurisprudencia constitucional “La cláusula de erradicación de las injusticias presentes”, fue precisada por la Corte de esta manera:

Las autoridades están obligadas –por los medios que estimen conducentes– a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad. (Corte Constitucional, Sala Tercera, 2004)<sup>5</sup>

Si bien, a finales del 2007, la Alcaldía Mayor de Bogotá dio a conocer el primer decreto en el país en establecer lineamientos de política pública dirigida hacia la comunidad LGBTI<sup>6</sup>, desde el 2005 y por medio de grupos interdisciplinarios ya se venía trabajando en la concertación y creación de dicha política. Como resultado de una ardua labor de diferentes grupos activistas de la comunidad LGBTI, y la disposición política del Distrito Capital, se creó un plan piloto de política pública, en el que resalta la recomendación final ya que menciona el poder y la trascendencia de la segregación de distintas formas en el ejercicio de derechos de la comunidad LGBTI, así nos lo señala Camilla Esguerra y Jeisson Bello (2014):

Una de las recomendaciones hechas en el documento final (Esguerra et al. 2006) fue precisamente tener en cuenta para lo subsiguiente del proceso, que el racismo, la xenofobia, el sexismo, el clasismo, entre otros ejes, afectan de manera simultánea la realización de derechos y la construcción y el ejercicio de subjetividades de las personas y colectividades de los sectores LGBTI. Sobre la órbita de este marco

3 Reprochó la discriminación contra un transexual en el trabajo. M.P Clara Inés Vargas Hernández.

4 Reconoció el derecho a la pensión de sobrevivientes en parejas del mismo sexo. M. P. Rodrigo Escobar Gil.

5 Así, Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, en sentencia T-024 del 22 de Enero de 2004 M.P. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa lo dijo.

6 Decreto 608 del 2007 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas –LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones” del 28 de diciembre de 2007

interpretativo, se indicó la necesidad de excluir el uso del término “endodiscriminación” y reconocer que las personas de estos sectores estaban imbricadas en estas prácticas de segregación, no sólo como objetos, sino como agentes, y no sólo dentro r de esa aparente “comunidad” delimitada por las identidades contempladas en la sigla LGBTI, sino como actores de una sociedad organizada sobre la operación de estos diversos sistemas de clasificación y opresión.

Como consecuencia de la creación de la Política Pública en Bogotá, desde el 2014, la comunidad LGBTI puede contar con Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género (CAIDS), siendo así la primera ciudad no solamente en Colombia, sino en América Latina, de tener casa especializadas que brindan, entre otras cosas, hospedaje a habitantes de la comunidad LGBTI, víctimas de la intolerancia y el rechazo de la sociedad.

Gracias a este primer paso de creación de políticas públicas dado por la capital de nuestro país, ciudades como Medellín y Cali, se volvieron pioneras en la protección de los derechos de la comunidad LGBTI, mediante políticas que no varían con los cambios de las administraciones municipales.

La forma de la consecución de la política pública en el Valle del Cauca y en especial, en Cali<sup>7</sup>, ha sido el principal antecedente a tener en cuenta para la creación de la política pública en Villavicencio, y es que en Cali, mediante grupos interdisciplinarios, enfocados en 4 temas o problemáticas diferentes, permitieron la vinculación de los diversos grupos de la comunidad, lo cual propició una verdadera interdisciplinaria. Estas perspectivas las explica Camila Esguerra y Jeisson Bello (2014) de la siguiente manera:

Por esta razón, se propuso un trabajo grupal en cuatro perspectivas, una diferencial (buscaba establecer las experiencias específicas de cada una de las identidades agrupadas en el acrónimo LGBTI), una de derechos (buscaba ver las experiencias específicas de personas de los sectores LGBTI en relación con la realización de derechos), una territorial (que pretendía explorar las tensiones, jerarquías, dificultad en la delimitación rural/urbano) y otra interseccional (dirigida en particular a ver la intersección sexualidad, género, raza, etnia, residencia, edad, clase, capacidad y discapacidad).

---

7 Ordenanza Departamental del Valle del Cauca número 339 de 2011, “Por medio de la cual se establecieron los lineamientos de la política para la garantía y la exigibilidad de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en el Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.

Para conocer la política que aborda el problema de discriminación laboral en Villavicencio, se realizó un acercamiento con la Alcaldía de Villavicencio y posteriormente con la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana que mostraron resultados importantes para el proyecto.

La comunidad LGBTI percibe que -en Colombia- la realización de una protección efectiva a los derechos fundamentales de las comunidades LGBTI depende del gobernante de turno; en el caso de Villavicencio, la ciudad no está al margen de depender del gobierno de turno, ya que se encontró que actualmente la alcaldía municipal está llevando a cabo la realización de proyectos encaminados a la protección y reivindicación de los derechos de la comunidad LGBTI, y que la ejecución de los mismos está a cargo de los miembros de esta comunidad, sin embargo, no se establece una política pública clara de inclusión laboral.

En el mes de junio de 2014, se dio un logro importante para la comunidad LGBTI, gracias al apoyo de la Alcaldía de Villavicencio, que fue la consolidación de la mesa de trabajo LGBTI en el Meta, y aunque hay una cobertura de la comunidad al parecer en el contexto departamental, la mayor parte de los programas fueron creados para ser desarrollados con la comunidad existente en la ciudad de Villavicencio. La consolidación de esta mesa de trabajo, tiene como único fin la creación de una Política Pública en Villavicencio con miras de luchar contra la discriminación a esta comunidad protegida constitucionalmente.

La política pública pretende en este caso abarcar todas aquellas problemáticas que afectan de manera directa e indirecta los derechos de estas personas, para su creación, es la misma comunidad quien está trabajando en ella, de esta forma se encuentra un grupo representante de cada género que se encarga de exponer a los demás las dificultades que hay que mejorar.

Esto es el inicio del interés de la Entidad Municipal de querer mejorar la condición de los miembros de esta comunidad, lo que en palabras de los representantes de la Alcaldía, hace de Villavicencio una ciudad más incluyente que se preocupa por darle protección a los derechos de grupos minoritarios.

Aunque es una labor difícil y extensa, la que se está realizando, se espera que antes de que lleguen las elecciones para la alcaldía, en el 2015, se haya logrado dejar institucionalizada la Política Pública para la comunidad LGBTI.

## **4.1 Procesos en la actualidad**

En el año 2015, la Alcaldía de Villavicencio, a través de la Secretaría de Gestión Social, creó de la Mesa Municipal LGBTI conformada por la Secretaría de Gestión Social, miembros de la comunidad LGBTI, una ONG, el Concejo Municipal de Juventudes, organizaciones afro descendientes e indígenas de

cada género (según su orientación sexual), la Mesa de Participación de Víctimas y la Personería Municipal de Villavicencio para tratar temas de educación y sensibilización sobre la diversidad sexual en el territorio.

## **5. Propuestas para el desarrollo laboral de la comunidad**

Debe resaltarse que el gobierno municipal se encuentra llevando a cabo programas para la protección y desarrollo de los derechos de la comunidad, en un aspecto general, para la efectiva inclusión social y la tolerancia hacia ellos, como grupo diverso.

En este sentido, cabe destacar que no hay programas específicos sobre la protección del derecho al trabajo de las personas LGBTI, por lo cual se propone la creación de talleres dentro del orden municipal, encaminados a instruir y contextualizar a los sectores empresariales privados y públicos y a las entidades públicas de la ciudad, sobre la importancia social de un territorio libre de discriminación laboral por razones de orientación sexual, toda vez que los perjudicados merecen un ordenamiento normativo que promueva su inclusión y les permita acceder a un mínimo vital gracias a las oportunidades que la misma sociedad les puede brindar.

La proposición descrita a continuación surge como respuesta a las principales acciones de discriminación laboral contra los miembros de la comunidad LGBTI descritas anteriormente.

Así pues, la propuesta concreta se constriñe a la creación en la normatividad local, de un proyecto de Acuerdo Municipal llevado a cabo por el Concejo Municipal de la de Villavicencio, que contenga un programa encaminado a orientar a los empresarios y entidades que desarrollen su objeto económico en el municipio, para que comprendan que su desarrollo va ligado al de la ciudad y que este no se reduce únicamente al aspecto económico, sino también al social y cultural; y estos aspectos, en desarrollo de uno de los Fines del Estado tendiente a “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” (Constitución Política de Colombia, 1991), y así, empiecen a ofrecer oportunidades laborales concretas a las personas LGBTI en razón de sus capacidades y cualidades laborales e intelectuales, sin importar su orientación sexual, así como a respetar y promover internamente los derechos laborales y constitucionales de los mismos.

El punto principal del acuerdo municipal es:

La creación del programa de inclusión social en el campo laboral de la comunidad LGBTI tendiente a desarrollar las siguientes actividades por parte de los empleadores o posibles empleadores:

- a. Promover el desarrollo de objetivos tendientes al desarrollo profesional de personas LGBTI con potencial de crecimiento dentro de la empresa o entidad.
- b. Estimular a las empresas para que dentro de su personal de planta, se incluyan miembros de la comunidad LGBTI, otorgando los mismos beneficios tributarios que obtienen al contratar otras minorías.
- c. Alentar y motivar en el logro de objetivos profesionales, así como fortalecer la confianza personal en el logro de sus aspiraciones.
- d. Promover un lenguaje de tolerancia y un ambiente sano y respetuoso entre los funcionarios o empleados de la empresa o entidad.
- e. Respetar los derechos salariales y prestacionales de las personas LGBTI.
- f. Instaurar en las áreas de recursos humanos una mirada tolerante, igualitaria y respetuosa al momento de seleccionar aspirantes a cargos dentro de la empresa o entidad.

## **Conclusiones**

Bajo la idiosincrasia de una región como la de la Orinoquía, que se caracteriza por ser una sociedad machista y conservadora, Villavicencio crece como una ciudad con gran patrimonio económico, pero que se olvida del respeto a los derechos humanos.

Los integrantes de este grupo social, gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), que viven en Villavicencio, son uno de los grupos que más se ve afectado con esta involución en la que cae nuestra sociedad. Y es que desde sus primeros avistamientos, como grupo organizado, en la década de los cuarenta, el rechazo por parte de los colombianos ha sido permanente y sus derechos, son temas de debates de interés nacional, que por momentos se vuelven de tinte político, perdiendo su verdadera razón, la característica de Derechos Humanos, por la que ni siquiera, deberían estar sometidos a algún debate.

En Villavicencio, la población LGBTI se encuentra cada vez más organizada y unida, sin embargo, acceder a ellos o a sus líderes sociales, es una tarea complicada ya que se sienten objeto de persecuciones o estudios al margen de la ética. Todas estas circunstancias, se convirtieron en una gran barrera

para entablar comunicaciones con los líderes, y aunque se logró presenciar reuniones importantes en las que se encontraban miembros de cada género, se nos hizo necesario utilizar otros medios de acercamiento y de recolección de información para el desarrollo total de la investigación.

En primera medida, se puede plantear que es evidente que, en el transcurrir de los años, siempre se ha presentado una discriminación hacia la comunidad LGBTI y que la lucha que ésta ha llevado a cabo, ha sido una de las más largas y menos reconocidas en lo concerniente a las llamadas “minorías” de la sociedad. Esta lucha, que se continúa presentando, y que no parará hasta que se respeten los parámetros internacionales que se han fijado respecto a los derechos humanos, y hasta que no se establezcan políticas y normas claras que reivindiquen los derechos de las personas que pertenecen a la población LGBTI, en nuestro país, no es ajena a la realidad que vive una ciudad en constante crecimiento económico, social y cultural como lo es Villavicencio. Esto, debido a que en ésta ciudad aún predominan concepciones machistas y religiosas que provocan, en muchas ocasiones, situaciones de intolerancia.

A raíz de nuestra investigación, pudimos concluir que la discriminación es más frecuente en el género transgenerista o transgéneros, que incluyen a los transformistas, travestis, andróginos y transexuales, y que la actividad en la que laboran, también influye a la hora de rechazar a los miembros de la comunidad, incluso a rechazarse dentro de este mismo grupo de especial protección constitucional, y claro. Así mismo, se observó que el factor educativo dentro de la comunidad ha influido bastante con respecto al campo laboral, es decir, que así como hay miembros de ésta, con un alto nivel educativo, hay unos que solo tienen el nivel básico, elemento que influye de manera determinante en las ofertas laborales que se les presentan.

Como resultado general de esta investigación, se encontró que la discriminación y por ende, la vulneración de derechos humanos, hacia la comunidad LGBTI en Villavicencio, es persistente y latente en todos los aspectos, pues los miembros de ésta así lo perciben, razón por la que la misma Alcaldía Municipal, está intentando reivindicar los derechos que les corresponden, derechos que a través de los años, han sido vulnerados. Sin embargo, se evidenció que, aunque hay una discriminación a la comunidad LGBTI por motivos de orientación sexual, en el campo laboral no es tan visible, como sí en otros sectores, tales como el financiero o el de la salud. Esto en razón a que han tenido que ocultar su orientación sexual ante el empleador para evitar “inconvenientes” con el mismo o con sus compañeros de trabajo y poder acceder a éste.

Empero sigan existiendo formas de discriminación en cualquier ámbito de la vida de una persona y como consecuencia de este acto, se atenten contra esos derechos inherentes a la persona, conocidos como derechos humanos, no se podrá hablar de una sociedad civilizada ni de un Estado que vela por garantizar a las personas el principio constitucional de la dignidad Humana. Por esta razón, se debe seguir generando conciencia en la sociedad para que, al igual que cualquier otro ser humano, los miembros de la comunidad LGBTI puedan llevar una vida digna

## REFERENCIAS

ADEIM - Simbiosis, Artemisa, Cattrachas, Criola, IGLHRC, & Red Nosotras LBT. (2006). *Lesbianas y discriminación laboral en América Latina*. IGLHGRC.

Armstrong, E. A., & Crage, S. M. (Octubre de 2006). Movements and Memory: The Making of the Stonewall Myth. *American Sociological Review*, 71, 724-751. Obtenido de <http://www-personal.umich.edu/~elarmstr/publications/Movements%20and%20Memory%20Armstrong%20and%20Crage.pdf>

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo . (18 de Mayo de 2012). *En Colombia es patente la discriminación y exclusión de población LGBT en espacios laborales*. Obtenido de Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo : <http://www.colectivodeabogados.org/noticias/noticias-nacionales/En-Colombia-es-patente-la>

*Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá: Legis.

*Corte Constitucional (22 de Enero de 2004) T-024*

*Corte Constitucional (5 de marzo de 2007) T-152*

*Corte Constitucional (11 de Diciembre de 2008) T-1241*

Cornejo Espejo, J. (2007). La homosexualidad como una construcción ideológica. *Limited*, v.2(No. 16), 27. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83601605>

Esguerra, C., & Bello, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de estudios sociales*, 19-32.

Foucault, M. (2002). El cuerpo de los condenados. En: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (p. 13). México: Siglo XXI.

Guerrero, O. E., & Sutachan, H. A. (2012). "En Colombia se puede ser...": Indagaciones sobre la Producción de lo LGBT desde la Academia". *Nómadas*.

Mejía Turizo, J., & Almanza Iglesia, M. (Junio de 2010). Comunidad Lgbt: Historia y reconocimientos jurídicos. *Justicia* (No. 17), 78 - 110. Obtenido de <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia/index.php/justicia/article/view/105/104>

Organización de las Naciones Unidas para los derechos Humanos. (21 de Febrero de 2015). *Derechos de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes*. Recuperado el 14 de Marzo de 2015, de [https://unfe.org/system/unfe-23-UN\\_Fact\\_Sheets\\_-\\_Spanish\\_v1e.pdf](https://unfe.org/system/unfe-23-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1e.pdf)

\_\_\_\_\_. (4 de Septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer*. Obtenido de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

\_\_\_\_\_. (Marzo de 2015). *Estados Miembros de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/members/>

Segura, J. M. (2014). Diversidad sexual en el municipio de Villavicencio: aportes para una reflexión gubernamental. *Eleuthera*.